INSTRUCTIVO USUARIO EXTERNO

APLICACIÓN DE LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Aplicable para usos:

DOTACIONAL, COMERCIO, SERVICIOS Y RESIDENCIAL DENTRO DE GRANDES SERVICIOS METROPOLITANOS

SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL



CONTENIDO:

- 1- Introducción.
- 2- Acceso a la plataforma virtual.
- 3- Ingreso A Ventanilla Virtual Trámites En Línea (Webfile).
- Ingreso al procedimiento Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales (uso Dotacional, comercio, servicios y residencial dentro de grandes servicios metropolitanos)



TRÁMITES EN LÍNEA

1- INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido por el nuevo POT de Bogotá reglamentado por el Decreto 555 de 2021, se cuenta con el trámite de aplicación de las acciones de mitigación de impactos ambientales a realizar para la implantación o reconocimiento de su actividad.

Este trámite deberá ser realizado por el usuario para obtener el concepto de las acciones de mitigación de impactos ambientales a ser implementados en los usos dotacional, comercio, servicios y residencial dentro de grandes servicios metropolitanos, que con su implantación o reconocimiento de su actividad se identifican como un uso de alto impacto ambiental, como primera medida se debe realizar lo estipulado en el artículo 246, (para los usos dotacional, comercio y servicios) lo cual corresponde a una auto declaración de impactos ambientales; por lo que el interesado deberá auto declarar cada uno de los aspectos o características relacionadas con el ejercicio de la actividad que se desea implantar o reconocer, la cual la podrá realizar en la página web de la entidad siguiendo el siguiente link:

https://www.ambientebogota.gov.co/es/autodeclaracion-por-impacto-ambiental-para-usosdotacional-comercio-y-servicios

Una vez obtenida su auto declaración, y si el resultado fue "alto impacto ambiental" se deberá realizar el trámite de acciones de mitigación de impactos ambientales siguiendo lo estipulado en el artículo 245 del Decreto 555 de 2021 en cuanto al uso de "comercio y servicios especiales".

En cuanto al uso residencial dentro de grandes servicios metropolitanos, no se requiere hacer la auto declaración de impactos, por lo cual se podrá dirigir a realizar directamente el trámite de acciones de mitigación de impactos ambientales.

Para solicitar el trámite, se deberá ingresar la totalidad de la siguiente documentación:

- Formato de Auto declaración por impacto, donde se evidencie que el uso a implantar o reconocer es de alto impacto ambiental (aplica para usos dotacional, comercio y servicios)
- Carta de solicitud de viabilidad de las acciones de mitigación de los impactos ambientales
- Documento técnico de soporte que incorpore las acciones de mitigación de impactos ambientales, definidos en el art 245 del Decreto 555 del 2021 – POT según la actividad que desea implantar o reconocer.



- Certificado de libertad y tradición del(los) predio(s) en estudio.
- Análisis multitemporal de usos u ocupaciones del(los) predio(s) en los últimos 20 años: Este se puede realizar mediante Google Earth o mediante información extraída por el catastro de Bogotá.

Una vez radicada la información anterior, la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial procede a revisar la pertinencia de las acciones de mitigación de impactos ambientales y emite su viabilidad, adicional a los determinantes ambientales a tener en cuenta para la construcción o reconocimiento de su proyecto.

2- ACCESO A LA PLATAFORMA VIRTUAL

Para iniciar los trámites en línea, lo primero que debe hacer es ingresar (use preferiblemente el navegador **MOZILLA FIREFOX**) a través de la página <u>www.ambientebogota.gov.co</u>.

Desplácese hacia debajo de la página y busque el link "Ventanilla virtual - Trámites en línea - (así como se muestra en la imagen) y dar clic.



3- INGRESO A VENTANILLA VIRTUAL - TRÁMITES EN LÍNEA - (WEBFILE)

Si se encuentra registrado en la plataforma ingrese con su usuario y contraseña que le fue asignado en el campo de "Ingreso".





Si por el contrario no se encuentra registrado en la plataforma y para generar un Usuario y Contraseña, de clic en la opción "Registro nuevo usuario" y diligencie los campos que se despliegan en el lado derecho de su pantalla

	Begistro	_
Ingreso	REGISTRO USUARIO	
Lisuario	* Tipo de persona	
	* Número de documento	
Contraseña	* Dirección	
Increase	Dirección de notificación	
ingreson	* Correo electrónico	
Recuperar contraseña	* Teléfono	
Registro nuevo usuario	País 🗸 Localidad 🗸	
Ingresar con firma digital	Departamento v UPZ v	
	Ciudad 🗸 Barrio 🗸	
Bienvenidos a la Ventanilla Virtual en	🔲 Desea notificación electrónica	
Internet, mediante esta herramienta informática, los ciudadanos podrán	* Contraseña	
realizar trámites a través de Internet, de manera segura y confiable, ante la Entidad:	Confirmar contraseña	
Solicitudes de información, Denuncias, Derechos de petición,	-4238c 5	
Quejas y sugerencias, Remision de información y muchos trámites más	* Texto de la imagen	

En el campo de "Tipo de persona" debe seleccionar" natural" o "Jurídica" dependiendo del caso y de clic en la opción de "Registrarse".



Registro					
	REG	STRO	ISLIARIO		
* т	ipo de persona	Juridica		~	
* Número	de documento			DV 0	
* Ti	po de empresa			~	
	* Razón social				
	* Dirección				-0
Dirección	de notificación				-0
* Corr	reo electrónico				
	* Teléfono				
País		~	Localidad		~
Departamento		~	UPZ		~
Ciudad		~	Barrio		~
* Nombre	representante				
* Identificación			Telefono		
Dirección			Email		
	- 0				
	De	sea notifica	cion electroni	Ga	
	* Contrase	eña			
Cor	nfirmar contrase	eña			
		Regist	rarse		

Una vez seleccionado tipo de persona inicie a diligenciar los datos de la ventana habilitada, recuerde que los campos marcado con el asterisco rojo * son datos obligatorios de diligenciamiento.

Si la plataforma le indica que ya se encuentra registrado, pero no tiene conocimiento de su usuario o contraseña de clic en la opción "Recuperar contraseña" y diligencie la casilla de número de documento para que le sea enviado al correo electrónico registrado en link para cambiar la contraseña.



		Inicio	🛛 Ayuda
Ingreso			
Usuario	Número de documento (nombre de usuario)		
Ingresar	El sistema de Ventanilla Virtual de la Secretaría Distrital de Ambiente enviará al correo electrónico digitado, la nueva contraseña para su inicio de sesió Si olvidó la contraseña para iniciar sesión en la Ventanilla Virtual, digite a continuación el número de documento usado cuando efectuó el registro:	1.	
Recuperar contraseña Registro nuevo usuario	Recuperar contraseña		
Ingresar con firma digital			
Bienvenidos a la Ventanilla Virtual en Internet, mediante esta herramienta informática, los ciudadanos podrán realizar trámites a través de Internet, de manera segura y confiable, ante la Entidad:			
Solicitudes de información, Denuncias, Derechos de petición, Quejas y sugerencias, Remisión de información y muchos trámites más			

Para la actualización de datos de la plataforma como (usuario, cambio de dirección, cambio de correo electrónico registrado) deberá:

- a. Enviar la solicitud al correo usuariostramitesenlinea@ambientebogota.gov.co
- b. Adjuntar copia de la cámara de comercio y copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- c. Indicar datos generales de la empresa: Nombre de la empresa, NIT de la empresa, Nombre del representante legal, Número de identificación del representante legal, Correo electrónico del representante legal, Correo electrónico de contacto, Dirección de la empresa, Teléfono, Localidad y Barrio.

Nota: En el caso que el establecimiento cuente con más de una sede, debe generar un usuario y contraseña para cada una de las sedes.

Una vez obtenga el usuario y contraseña generado, podrá ingresar a realizar los trámites y servicios en línea. Siga los siguientes pasos para garantizar que la información diligenciada quede registrada, guardada y enviada correctamente a la entidad.

4- INGRESO PROCEDIMIENTO ACCIONES DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES (USO DOTACIONAL, COMERCIO, SERVICIOS O RESIDENCIAL DENTRO DE GRANDES SERVICIOS METROPOLITANOS)

PASO 1. Diríjase a la opción Ecourbanismo y gestión empresarial





PASO 2. Al dar clic en el link Ecourbanismo y gestión empresarial se desplegará una lista, ingrese a la opción: Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales (uso Dotacional, comercio, servicios y residencial dentro de grandes servicios metropolitanos)

Ecourbanismo y Gestión Empresarial	
Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales (Uso Dotacional, Comercio o Servicios)	
CALCULADORA DE EMISIONES	
Determinantes Ambientales para Compatibilidad de Uso de Vivienda en Suelo Restringido	
INFORME DE CONFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL - DGA	
Inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente	



PASO 3. Al dar clic en la opción Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales (uso Dotacional, comercio y servicios) se despliega la siguiente ventana para dar inicio al trámite, deberá dar clic en el botón siguiente dos (2) veces seguidas para continuar.

TENGA EN CUENTA: En el momento que oprima el botón SIGUIENTE dos (2) veces el sistema automáticamente inicia la creación de un proceso y la generación de un número de radicación de su trámite



PASO 4. Luego, el sistema muestra un grupo para adjuntar los archivos y la información correspondiente:

HEALTHFOOD S A Editar perfil	, Inco 🏹	iyuda 🕖 Sali
asos	Lista da Chaguna - ADI ICACTÓN DE LAS ACCTONES DE MITICACTÓN DE TADACTOS ANDTENTALES	A.
Diligenciar los datos del formulario	Información del Tercero Nombre / Razón Social HEALTHPOOD SA CC / NT (800913829	- 1
Resumen de la información diligenciada	Representante Legal HELIO LEONARDO BELTRAN SUJAVITA CC Rep. Legal 79650762	- 1
Datos de confirmación del trámite	Dirección CL 94 B No. 56 - 24 Localidad SUBA Nombre UPZ SUBA Teléfono 3171820 E-mail leobetran@realthfood.com.co	- 1
	Cargue de Documentos Formato de Auto declaración por impacto, donde se evidencie que el uso a implantar o reconcer es de alto impacto ambiental (aplica para usos dotacional, comercio y servicios). Solicitud de viabilidad de las acciones de mitigación de los impactos ambientales. Documento técnico de soporte que incorpore las acciones de mitigación de impactos ambientales, definidos en el ar 245 de Decretos 555 del 2021 - POT. Certificado de libertad y tradición del(los) predio(s) en estudio. Análsiss multitemporal de usos u ocupaciones del(los) predio(s) en los últimos 20 Años. Observaciones	
En ejecución (2/4)		
endientes (0)		-
odos los trámites	Mitigacion IA - WebFile	
Administrar sedes	Cancelar Siguiente	

PASO 5. En este grupo, el sistema solicita el cargue de documentos. Los archivos deben estar en formato **PDF** que no supere 2 MB y si las supera se deben comprimir con **WinZip**,



Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta que los nombres de los archivos no deben contener caracteres especiales y deben ser cortos.

Los documentos que se deben cargar en este paso hacen referencia a:

- Carta de solicitud de viabilidad de las acciones de mitigación de los impactos ambientales.
- Formato de Auto declaración por impacto, donde se evidencie que el uso a implantar o reconocer es de alto impacto ambiental (aplica para usos dotacional, comercio y servicios): este formato corresponde a la presentación de su auto declaración de impactos ambientales realizada mediante el siguiente link:

https://www.ambientebogota.gov.co/es/autodeclaracion-por-impacto-ambiental-para-usosdotacional-comercio-y-servicios

Nota: Para el uso del suelo residencial dentro de grandes servicios metropolitanos, no se requiere la realización de la auto declaración de impactos ambientales, solo en este caso se omite el cargue de este formato.

 Documento técnico de soporte que incorpore las acciones de mitigación de impactos ambientales, definidos en el art 245 del Decreto 555 del 2021 – POT según la actividad que desea implantar o reconocer, en el siguiente cuadro se indican los documentos técnicos para atender cada una de las acciones de mitigación.

Criterio	Código	Acción de mitigación	Descripción	Documentos técnicos soporte
	MA1	Control del ruido	Todos los espacios donde se desarrollen usos del suelo, deberán cumplir con los estándares de ruido máximos permitidos, de acuerdo a la Resolución Nacional 627 de 2006 o la norma que lo modifique o sustituya	Diseño acústico, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: • Identificar los objetivos a cumplir (normatividad) depende del uso del
1	MA2	Insonorización interior	Todos los espacios donde se desarrollen usos de alto impacto ambiental, deberán insonorizar las fuentes generadoras de ruido de manera que no se extiendan al medio exterior del espacio que desarrolla el uso de alto impacto. NOTA: La SDA verificará el cumplimiento de esta disposición a lo largo de la operación del uso.	 suelo. Hipótesis del ruido, (maquinas, iglesias, bar). ejemplo fichas técnicas por equipos. Cuantificable por los decibeles que están implementado en las medidas. Memorias de cálculo Especificaciones de los tratamientos que se





				están implementando de acuerdo a las memorias de cálculo. • Recomendaciones constructivas para el cumplimiento de la normatividad.
	МАЗ	Adecuada localización del uso de alto impacto ambiental	En el caso de no ser posible la insonorización total al interior de los espacios donde se desarrollen usos de alto impacto ambiental por su complejidad, estos usos deberán localizarse a una distancia no menor a 20 metros, medidos desde el lindero más cercano a predios con usos residenciales, hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos, para mitigar el impacto.	Plano catastral con la ubicación del predio y el uso del suelo de los predios colindantes ubicados en un radio de 20 metros del predio de estudio.
3	MA7	Adecuada localización del uso de alto impacto ambiental	En el caso de no ser posible controlar la emisión de olores ofensivos al interior de los espacios donde se desarrollen usos de alto impacto ambiental por su complejidad, estos usos deberán localizarse de acuerdo con las distancias recomendadas en las Resoluciones 1541 de 2013 y 2087 del 2014. Anexo 1, o la norma que las modifiquen, deroguen o sustituyan.	Descripción de la actividad indicando la aplicabilidad o no según la normatividad vigente.
4	MA8	Áreas de amortiguamiento (si aplica, según su localización)	Todos los usos que colinden con Estructura Ecológica principal; - EEP, deberán localizar prioritariamente las cesiones públicas y espacio privado afecto al uso público colindante a la EEP, y desarrollar estrategias paisajísticas orientadas a la siembra de árboles o construcción de barreras ambientales que mitiguen impactos como emisiones atmosféricas por fuentes fijas y ruido, y el impacto por contaminación lumínica cuando colinden con humedales.	Diseño paisajístico, si el predio colinda con EEP.

- Certificado de libertad y tradición del(los) predio(s) en estudio.
- Análisis multitemporal de usos u ocupaciones del(los) predio(s) en los últimos 20 años: Este se puede realizar mediante la herramienta Google Earth, o mediante información extraída por el catastro de Bogotá o el IGAC.



Cuando se finaliza de ingresar la información debe dar **2 veces** clic nuevamente en el botón Siguiente para generar el radicado:

	Cargue los archivos y agregue la información. Luego de clic (2 veces) en el botón Siguiente
En ejecución (2/4)	
Pendientes (0)	PR_51_02_Lista_Chequao_WF
Todos los trámites Mitigacion IA - WebF	e
Administrar sedes Cancelar	Anterior Siguiente

Nota: El número de radicación de su trámite está compuesto por el año, las letras "ER" y el número asignado por el sistema (Ejm: 2022ERxxx). Este lo necesitará para hacer seguimiento a su solicitud.

HEALTHFOOD SA Editar perfi			_p Inicio	🖓 Ayuda	() Sale
Pese 1. Diffundiario 2. Resumen de la Información diffuenciada 3. Datos de confirmación del trámite	Actividad Númers de radicación Fecha inicia Fecha in Trámite	La información fue processada autobia autobia worrew Oxecetaría Distritaria de Ambientes DESCRETARÍA DISTRITARI DE AMBIENTE VENTANILLA VIRTURAL 2022/01-06 14 12 36 2023-01-06 14 23 36 Accomes de Mitigación de Impactos Ambientaires (Uso Distaconsel			
En ejecución (1/4) Pendientes (0)	Mitigacion IA - WebFile				
Todos los trámites Administrar sedes	Cancelar	Anterior	Gigueente		

El sistema avanzará a la siguiente actividad del procedimiento quedando en el reparto de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.

Para mayor información puede comunicarse con la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial

Línea de atención: +60 (1) 3778900 ext 8900

Correo electrónico: angela.munoz@ambientebogota.gov.co

Si presenta inconvenientes en la creación del usuario, comuníquese a la línea de atención: +60 (1) 3778899 Ext. 8813

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE



Sede principal Avenida Caracas # 54 - 38 Línea de atención +60 (1) 3778899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Radicación de documentos: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

PUNTOS DE ATENCIÓN PRESENCIALES

- 1. Oficina principal (Avenida Caracas # 54 38)
- 2. SuperCADE Calle 13 (Avenida Calle 13 No. 37 35)
- 3. SuperCADE Suba (Av. calle 145 No. 103B 90)
- 4. SuperCADE de Engativá (transversal 113B No. 66 54)
- 5. SuperCADE Manitas (carrera 18 I # 70G Sur)
- 6. SuperCADE Bosa (calle 57R sur # 72D -12)
- 7. SuperCADE CAD (carrera 30 # 25 90)
- 8. SuperCADE Las Américas (Av. carrera 86 No. 43 55 sur)
- 9. CADE Toberín (carrera 21 No. 169 62)
- 10. CADE Fontibón (diagonal 16 No. 104 51 Centro Comercial Viva).

Los horarios de atención de estos puntos son:

SuperCADE: de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. y sábados de 8 de la mañana a 12 del mediodía.

CADE: de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

